

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 11 Mayo 1899)

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, é Instrucción de 9 de Agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de Abril último, en la forma siguiente:

Pts. Cts.

Ración de pan.....	0'19
Idem de cebada.....	0'78
Idem de paja.....	0'24
Litro de aceite.....	1'12
Idem de vino.....	0'19
Kilogramo de carbón.....	0'09
Idem de leña.....	0'03
Idem de carnero.....	1'73

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Septiembre de 1848.

Zaragoza 30 de Abril de 1899.—El Vicepresidente, Alfredo de Ojeda.—Por acuerdo de la C. P., el Secretario accidental, Manuel Lascorz.—El Comisario de Guerra, Ventura Pescador.

SECCION SEXTA

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta ciudad tienen acordado el arriendo á venta libre por término de tres años, á contar desde el próximo ejercicio económico, de los derechos que devenguen todas las especies de consumos, alcoholos y sal, bajo el tipo y condiciones que se estipulan en el pliego redactado al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, á cuyo fin tendrá lugar la subasta el día 21 de los corrientes, á las doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales, teniendo que depositarse previamente en la Depositaria municipal, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 7.002 pesetas 30 céntimos, equivalentes al 5 por 100 del importe que sirve de base para la misma.

Lo que se anuncia por este edicto á los efectos de la vigente instrucción de consumos.

Calatayud 9 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Angel Celorio.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

AÑO DE 1897 A 98.

CUARTO TRIMESTRE.

RELACION de las cantidades devengadas y abonadas
 por descuentos de las Escuelas de esta provincia.
 (CONCLUSIÓN)

Nº	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE DE LA ESCUELA	SITUACION de la Escuela		FECHAS de la		DEVENGADAS												COBRADAS												DEBE						
				Sueño al tri- mestre	Material al tri- mestre	Pro- pietad Días	Va- cante Días	Inte- riñad Días	Pro- pietad Días	Va- cante Días	EN EL TRIMESTRE						PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES						EN EL TRIMESTRE						PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES									
											10 por 100 Mas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes Ptas.	50 por 100 Ptas.	10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes Ptas.	50 por 100 Ptas.	Total Ptas.	10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes Ptas.	50 por 100 Ptas.	Total Ptas.	10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes Ptas.	50 por 100 Ptas.	Total Ptas.	10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes Ptas.	50 por 100 Ptas.	Total Ptas.	10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes Ptas.	50 por 100 Ptas.
476	Tauste	D. Josefa Royo.....	Auxiliaría	156'25	»	»	»	»	»	»	3'91	4'69	»	»	»	»	»	4'69	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4'69	»	»	»	4'69			
477	Terrer	Mariano Santos.....	Niños	156'25	39'06	»	»	»	»	»	3'91	4'69	»	»	»	»	»	8'60	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3'91	4'69	»	»	8'60				
478	»	Isabel Moreno.....	Niñas	156'25	39'06	»	»	»	90	3'91	4'69	»	»	»	»	»	8'60	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3'91	4'69	»	»	8'60					
479	Tierga	Eusebio Blasco.....	Niños	156'25	39'06	»	»	»	90	3'91	4'69	»	»	»	»	»	8'60	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3'91	4'69	»	»	8'60					
480	»	Maria Molinero.....	Niñas	156'25	39'06	»	»	»	90	3'91	4'69	»	»	»	»	»	8'60	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3'91	4'69	»	»	8'60					
481	Tiermas	Vicente Arbea.....	Niños	176'25	44'07	»	»	»	90	4'41	4'69	»	»	»	»	»	25'80	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11'73	14'07	»	»	25'80					
482	»	Juana Castañer.....	Niñas	156'25	39'06	»	»	»	90	3'91	5'29	»	»	»	»	»	14'11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8'82	5'29	»	»	14'11					
483	Tobed	Dámaso Hernández.....	Niños	206'25	51'56	»	»	»	90	5'16	6'19	»	»	»	»	»	12'51	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7'82	4'69	»	»	12'51					
484	»	Vicenta Orueta.....	Niñas	206'25	51'56	41	»	»	90	2'82	»	»	»	»	»	11'35	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5'16	6'19	»	»	11'35						
485	Torralba de los Frailes	Pilar Sediles.....	»	»	»	49	20/5	14/8	16/8	»	»	»	»	»	7'98	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5'16	2'82	»	»	7'98							
486	Torralba de Ribota	Vicenta González.....	Ambos sexos	137'50	34'37	»	»	»	90	3'44	4'13	»	»	»	»	»	56'14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	56'14	56'14				
487	»	Joaquín Navarro.....	Niños	156'25	39'06	»	»	»	90	3'91	4'69	»	»	»	»	»	18'58	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10'32	8'26	»	»	18'58					
488	Torralvilla	Constantina Pinedo.....	Niñas	156'25	39'06	»	»	»	90	3'91	4'69	»	»	»	»	»	8'60	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3'91	4'69	»	»	8'60					
489	Torrecilla Valmadrid	Angela Lario.....	Ambos sexos	112'50	28'13	»	»	»	90	2'81	4'69	»	»	»	»	»	8'60	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3'91	4'69	»	»	8'60					
490	Torrehermosa	Maria Gavín.....	»	87'50	21'87	»	»	»	90	2'91	3'38	»	»	»	»	»	6'19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2'81	3'38	»	»	6'19					
491	Torrelapaja	Casilda Cartagena.....	»	122'50	30'62	»	»	»	90	3'06	2'63	»	»	»	»	»	14'46	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6'57	7'89	»	»	14'46					
492	Torrellas	Rafael Ferrer.....	»	87'50	21'88	»	»	»	90	3'06	3'68	»	»	»	»	»	23'28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12'24	11'04	»	»	23'28					
493	Torres de Berrellén	Basilio Fernández.....	Niños	156'25	39'06	»	»	»	90	3'91	4'69	»	»	»	»	»	2'19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2'19	2'19	»	»	2'19					
494	Torrijo	Paula Sanz.....	Niñas	156'25	39'06	»	»	»	90	3'91	4'69	»	»	»	»	»	12'51	3'91	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3'91	4'69	»	»	8'60					
495	»	Victor Agustín.....	Niños	206'25	51'56	»	»	»	90	5'16	6'19	»	»	»	»	»	16'51	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3'91	4'69	»	»	8'60					
496	»	Bernardina Gracia.....	Niñas	206'25	51'																																	

Nº	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE DE LA ESCUELA	SITUACION de la Escuela				FECHAS de la	DEVENGADAS												COBRADAS												DEBE			
				Sueldo al tri- mestre — Pesetas	Material al tri- mestre — Pesetas	Pro- piedad — Días	Va- cante — Días	Inte- ri- ridad — Días	EN EL TRIMESTRE						PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES						EN EL TRIMESTRE						PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES						DEBE			
									10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes — Ptas.	50 por 100 Ptas.	10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes — Ptas.	50 por 100 Ptas.	Total — Ptas.	10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes — Ptas.	50 por 100 Ptas.	Total — Ptas.	10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes — Ptas.	50 por 100 Ptas.	Total — Ptas.	10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes — Ptas.	50 por 100 Ptas.	Total — Ptas.				
530	Villaldoz	D.ª Pía Asensio.....	Ambos sexos	87'50	21'87	»	»	»	2'19	2'63	»	»	»	»	»	»	4'82	»	»	»	»	»	2'19	2'63	»	»	»	4'82								
531	Villarroya del Campo	Manuel Toda.....		62'50	15'63	»	»	90	1'56	»	»	»	»	»	»	»	1'56	»	»	»	»	»	1'56	»	»	»	»	1'56								
532	Villafeliche	Apolonio Jiménez.....	Niños	206'25	51'56	»	»	»	5'16	6'19	»	»	10'32	6'19	»	»	27'86	10'32	6'19	16'51	5'16	6'19	»	»	»	11'35										
533	»	Teresa Lambea.....	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	5'16	6'19	»	»	10'32	6'19	»	»	27'86	10'32	6'19	16'51	5'16	6'19	»	»	»	11'35										
534	Villafranca de Ebro	Francisco Arilla.....	Niños	156'25	39'06	»	»	»	3'91	4'69	»	»	3'91	»	»	»	12'51	»	»	»	»	»	7'82	4'69	»	»	»	12'51								
535	»	Filomena Fresno.....	Niñas	156'25	39'06	»	»	»	3'91	4'69	»	»	3'91	»	»	»	12'51	»	»	»	»	»	7'82	4'69	»	»	»	12'51								
536	Villalba	Bárbara E. Delgado.....	Ambos sexos	87'50	21'87	»	»	90	2'19	»	»	»	»	2'19	»	»	»	4'38	»	»	»	»	»	4'38	»	»	»	»	4'38							
537	Villalengua	Angel Briñas.....	Niños	206'25	51'56	»	»	»	5'16	6'19	»	»	10'32	6'19	»	»	27'86	10'32	6'19	16'51	5'16	6'19	»	»	»	27'86										
538	»	Magdalena Nicolás.....	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	5'16	6'19	»	»	10'32	6'19	»	»	27'86	10'32	6'19	16'51	5'16	6'19	»	»	»	27'86										
539	Villamayor	Pedro Martínez.....	Niños	206'25	51'56	»	»	»	5'16	6'19	»	»	10'32	6'19	»	»	27'86	10'32	6'19	16'51	5'16	6'19	»	»	»	27'86										
540	»	Eugenia Castejón.....	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	5'16	6'19	»	»	10'32	6'19	»	»	27'86	10'32	6'19	16'51	5'16	6'19	»	»	»	27'86										
541	Villanueva de Gállego	Tomás Alvira.....	Niños	213'12	53'28	»	»	»	5'33	6'39	»	»	10'66	6'39	»	»	28'77	»	»	»	»	»	15'99	12'78	»	»	»	28'77								
542	»	Dolores Peguero.....	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	5'16	6'19	»	»	10'32	6'19	»	»	27'86	10'32	6'19	16'51	5'16	6'19	»	»	»	27'86										
543	Villanueva de Jiloca	Juan M. Escolano.....	Niños	156'25	39'06	»	»	»	3'91	4'69	»	»	3'91	»	»	»	12'51	»	»	»	»	»	7'82	4'69	»	»	»	12'51								
544	»	Agustina Aldea.....	Niñas	125	31'25	»	»	90	3'13	»	»	3'13	»	»	»	6'26	»	»	»	»	»	6'26	»	»	»	»	6'26									
545	Villanueva del Huerva	José Chía.....	Niños	156'25	39'06	»	»	»	3'91	4'69	»	»	3'91	»	»	»	12'51	»	»	»	»	»	7'82	4'69	»	»	»	12'51								
546	»	Enriqueta Saurín.....	Niñas	156'25	39'06	»	»	»	3'91	4'69	»	»	3'91	»	»	»	12'51	»	»	»	»	»	7'82	4'69	»	»	»	12'51								
547	Villar de los Navarros	Victoriano Artajona.....	Niños	156'25	39'06	»	»	»	3'91	4'69	»	»	11'73	9'38	»	»	29'71	»	»	»	»	»	15'64	14'07	»	»	»	29'71								
548	»	Petra Lostalé.....	Niñas	156'25	39'06	»	»	90	2'81	78'13	11'73	»	»	221'37	315'14	»	»	»	»	»	15'64	»	»	»	»	299'50	315'14									
549	Villarreal	Maria P. Bonet.....	Ambos sexos	112'50	28'13	»	»	»	5'16	6'19	»	»	5'16	6'19	»	»	22'70	5'16	6'19	11'35	5'16	6'19	»	»	»	11'35										
550	Villaroya de la Sierra	Bernardo Ezquer.....	Niños	206'25	51'56	»	»	»	5'16	6'19	»	»	5'16	6'19	»	»	22'70	5'16	6'19	11'35	5'16	6'19	»	»	»	11'35										
551	»	Pedro Val.....	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	5'16	6'19	»	»	5'16	6'19	»	»	22'70	5'16	6'19	11'35	5'16	6'19	»	»	»	11'35										
552	»	Francisca Palazoy.....	Niños	206'25	51'56	»	»	12	3'91	4'06	»	»	10'42	11'73	»	»	208'15	234'21	»	»	»	»	»	15'64	»	»	»	»	218'57	234'21						
553	Vistabella	Esteban Andrés.....	Niñas	156'25	39'06	»	»	78	3'13	13/4	»	»	3'91	4'06	»	»	208'15	301'92	»	»	»	»	»	15'64	»											

Nº	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE DE LA ESCUELA	SITUACION de la Escuela				FECHAS de la				DEVENGADAS								COBRADAS								DEBE							
				Sueldo al tri- mestre	Material al tri- mestre	Pro- piedad	Va- cante	Inte- riu- dad	Pro- piedad	Va- cante	Inte- riu- dad	EN EL TRIMESTRE				PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES				EN EL TRIMESTRE				PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES				EN EL TRIMESTRE							
				—	—	Pesetas	Pesetas	Días	Días	Pesetas	Pesetas	10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes	50 por 100 Ptas.	10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes	50 por 100 Ptas.	Total — Ptas.	10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes	50 por 100 Ptas.	Total — Ptas.	10 por 100 Ptas.	3 por 100 Ptas.	Va- cantes	50 por 100 Ptas.	Total — Ptas.					
592	Juslibol	D. Miguel Sanz.....	Niños	206·25	51·56	»	»	90		5·16	»	103·13	»	»	»	108·29	»	»	»	5·16	»	»	»	103·13	108·29										
593	Miralbueno	Toribio del Rey.....		206·25	51·56	»	»	»		5·16	6·19	»	»	»	»	11·35	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35											
594	Peñaflor	Salvador Román.....		206·25	51·56	»	»	»		5·16	6·19	»	»	»	»	11·35	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35											
595	Casa Blanca	Emilio Moreno.....		206·25	51·56	»	»	90		5·16	»	103·13	»	»	»	108·29	»	»	»	5·16	»	»	»	103·13	108·29										
596	Mamblas	Benito Andrés.....		206·25	51·56	»	»	»		5·16	6·19	»	»	»	»	11·35	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35											
597	Torrero	Guadalupe Dieste.....		206·25	51·56	»	»	»		5·16	6·19	»	»	»	»	11·35	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35											
598	Montaña	Flora Sanz.....	Niñas	206·25	51·56	»	»	90		5·16	6·19	»	103·13	»	»	»	108·29	»	»	»	5·16	»	»	»	103·13	108·29									
599	Garrapinillos	Clara Grávalos.....		206·25	51·56	»	»	»		5·16	6·19	»	»	»	»	11·35	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35											
600	San Juan	Elvira Martínez.....		206·25	51·56	»	»	»		5·16	6·19	»	»	»	»	11·35	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35											
601	Movera	Salomé Loefler.....		206·25	51·56	»	»	»		5·16	6·19	»	»	»	»	11·35	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35											
602	Casetas	Concepción Sola.....		206·25	51·56	»	»	»		5·16	6·19	»	»	»	»	11·35	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35											
603	Monzalbarba	Tomasa Soriano.....		206·25	51·56	»	»	»		5·16	6·19	»	»	»	»	11·35	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35											
604	Alfocea	Joaquina Sancho.....		206·25	51·56	»	»	»		5·16	6·19	»	»	»	»	11·35	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35											
605	Cartuja	Pilar Urzola.....		206·25	51·56	»	»	»		5·16	6·19	»	»	»	»	11·35	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35											
606	Juslibol	Dominica Urraca.....		206·25	51·56	»	»	»		5·16	6·19	»	»	»	»	11·35	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35											
607	Miralbueno	Antonia Calderón.....		206·25	51·56	»	»	»		5·16	6·19	»	»	»	»	11·35	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35											
608	Peñaflor	Epifanía San Juan.....		206·25	51·56	»	»	»		5·16	6·19	»	»	»	»	11·35	»	»	»	5·16	6·19	»	»	11·35											
609	Casa Blanca	Filomena Pavón.....		206·25	51·56	»	»	»		5·16	6·19	»	»	»	»	73·91	»	»	»	5·16	»	»	»	68·75	68·75	73·91									
610	Mamblas	Juliana Boyer.....		206·25	51·56	»	»	60		5·16	»	68·75	»	»	»	73·91	»	»	»	5·16	»	»	»	68·75	68·75	73·91									
		Filomena Garcés.....				»	»	30		1/6	»	34·37	»	»	»	34·37	»	»	»	1/6	»	»	»	34·37	34·37	34·37									

RESUMEN

Cantidades devengadas.....

Id. cobradas.....

Id. pendientes de pago.....

PESETAS
30.832'86
1.117'82
29.715'04
»

D. Victorio Enciso Lorenzo, Secretario de la Junta provincial de instrucción pública de Zaragoza:

Certifico: Que los datos contenidos en la relación precedente están conformes con los antecedentes que obran en la Secretaría de mi cargo, á los que me refiero. Y para que conste expido la presente, visada por el Sr. Presidente de esta Junta y sellada con el de su uso, en Zaragoza á 30 de Junio de 1898.—El Secretario, Victorio Enciso.—V.º B.º—P. El Presidente, Felipe Rodríguez de Arellano.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

La Almunia

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de primera instancia de La Almunia:

Hago saber: Que en los autos de interdicto de adquirir, seguidos á instancia de D. Agustín Picapeo Gómez, D. Jacinto Font Sartó y D. Manuel Roy Ballarín, Cura párroco, Alcalde y Síndico del Ayuntamiento de la villa de Epila, solicitando se les ponga en posesión de varios bienes como albares testamentarios de D. José María Carpintero, que falleció en la villa de Epila, se ha dictado el siguiente:

Auto.—«Resultando que en 25 del corriente mes el Procurador D. Manuel Farjas, por D. Agustín Picapeo Gómez, D. Jacinto Font Sartó y don Manuel Roy Ballarín, Cura párroco, Alcalde y

síndico respectivamente de la villa de Epila, albares de D. José María Carp

puesto antes, á su mujer D.^a Sebastiana Muñoz Serrano, y muerta ésta dispone que se vendan en pública licitación, y de su importe se tome papel de la deuda del 4 por 100 amortizable y sus réditos se distribuirán entre sus parientes más próximos y más apremiados por la necesidad de la línea materna, cuyo testamento cerrado fué protocolizado, previas las formalidades legales, en la Notaría de D. José María Ruiz y Andreu, Notario de Epila, en 23 de Agosto de 1885; un acta notarial ante el Notario de Epila, fecha 15 de Febrero de 1899, para hacer constar que D. Agustín Picapeo Gómez, Cura Párroco; D. Jacinto Font Sartó, Alcalde, y D. Manuel Roy Ballarín, Síndico del Ayuntamiento de Epila, desempeñan dichos cargos en la actualidad y tienen completa capacidad legal; certificación del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia de Madrid, fecha 24 de Diciembre de 1898, del acta de defunción de D.^a Sebastiana Muñoz Serrano Ram de Víu, viuda de don José María Carpintero, ocurrida en 8 de Diciembre de igual año 1898; una certificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Epila, fecha 26 de Enero del corriente año, de los inmuebles que figuran en el amillaramiento del expresado pueblo, á nombre de D. José María Carpintero García, desde el año 1885 hasta la fecha:

Resultando que los testigos mayores de edad, vecinos de Epila, labradores, Jorge San Juan Aznar, Manuel Bernal Aznar y Tomás Martínez Bernad, afirman que D. José María Carpintero García, á su fallecimiento, poseía las fincas y edificios reseñados anteriormente, á título de dueño, y les consta por habérselas visto poseer y también que á su muerte las poseyó en usufructo D.^a Sebastiana Muñoz Serrano, su viuda, lo que han visto y les consta además como vecinos de Epila:

Considerando que de la información recibida y documentos presentados, aparece que D. José María Carpintero García nombró albaceas testamentarios á los Sres. Cura párroco, Alcalde y Síndico de la villa de Epila que fuesen y serán, que dichos cargos los desempeñan actualmente D. Agustín Picapeo Gómez, D. Jacinto Font Sartó y D. Manuel Roy Ballarín, que ha fallecido la heredera usufructuaria D.^a Sebastiana Muñoz Serrano, y que nadie posee en la actualidad los bienes inmuebles dejados por D. José María Carpintero, que son los reseñados en la demanda:

Considerando que según el art. 892 del Código civil, el testador puede nombrar uno ó más albaceas, y según el 901, éstos tendrán las facultades conferidas por el testador, precepto confirmado por el art. 749 del Código citado; por tanto, los demandantes pueden ejercitar la acción sustentada, y en su virtud procede darles posesión de los bienes inmuebles del testador, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, conforme al art. 1.637 de la ley de Enjuiciamiento civil:

Vistos los artículos 892, 901 y 749 del Código civil y 1.637 de la ley de Enjuiciamiento civil, se declara que D. Agustín Picapeo Gómez, Cura párroco; D. Jacinto Font Sartó y D. Manuel Roy Ballarín, Alcalde y Síndico respectivamente del Ayuntamiento de Epila, tienen personalidad como testamentarios, por los cargos que desempe-

ñan, de D. José María Carpintero García, para adquirir la posesión de los bienes inmuebles de la propiedad que fueron del testador, sin perjuicio de tercero, y en su virtud se les otorga la posesión de las fincas descritas en la demanda y reseñadas en el primer resultando, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la que se les dará en cualquiera de las fincas en voz y nombre de las demás demás, librando para ello el oportuno mandamiento á uno de los Alguaciles del Juzgado, que lo diligenciará por ante el Escribano del mismo. Lo mandó y firma el Sr. D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de primera instancia de La Almunia, en ella, á 26 de Abril de 1899, de que doy fe.—Francisco H. Salvá.—Ante mí, Florencio Moya.

Y para su comunicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en La Almunia á 1.^o de Mayo de 1899.—Francisco H. Salvá.—El Escribano, Florencio Moya.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza

D. Adolfo Zaraguini y Armenteros, Comandante del segundo batallón del regimiento infantería de Gerona, núm. 22, y Juez instructor del expediente que se le instruye al soldado Victoriano del Campo García, por la falta grave de primera deserción:

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo á Victoriano del Campo García, soldado de este regimiento, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Villar del Ala, parroquia del Salvador, Ayuntamiento de id., provincia de Soria, avecindado en este pueblo, Juzgado de primera instancia de Soria, distrito militar de Aragón, nació en 25 de Mayo de 1878, de oficio jornalero, edad cuando empezó á servir 18 años, 10 meses y 21 días: su religión (C. A. R.), su estado soltero, su estatura un metro 705 milímetros: sus señas éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba pocha, boca regular, color moreno, frente regular; señas particulares ninguna; para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción á responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior me hallo instruyendo contra dicho individuo por la falta grave de primera deserción; en la inteligencia de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Victoriano del Campo García, y en caso de ser habido, lo conduzcan en clase de preso, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Zaragoza á 5 de Mayo de 1899.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Zaraguini.